



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Bases y Condiciones de Convocatoria 2018**

---

### **BASES**

#### **PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO**

#### **ARGENTINO-MEXICANO**

#### **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA-CONACYT**

### **ANTECEDENTES**

**Fecha de apertura:** 26 de febrero de 2018

**Fecha de cierre:** 1 de junio de 2018

La cooperación bilateral científica y tecnológica entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, se enmarca en el Plan de Acción Conjunta para el período 2016-2019, suscrito el 2 de agosto de 2016.

En el marco de este Programa de Cooperación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina (MINCYT) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT), trabajaron conjuntamente la convocatoria CONACYT-MINCYT para el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos entre México y Argentina, la cual está enfocada en el financiamiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico conjuntos entre México y Argentina, en las áreas temáticas determinadas por ambas partes.

En el marco de los ordenamientos descritos y con el objeto de fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y México en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos firmado en agosto de 2016.

## OBJETIVOS

Financiar proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico conjuntos entre México y Argentina, en las áreas temáticas determinadas por ambas partes, promoviendo el desarrollo de proyectos de alto impacto de cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación.

Fortalecer la cooperación en materia científica y tecnológica entre las Partes.

## ÁREAS CIENTÍFICAS

La presente convocatoria está dirigida para la presentación de propuestas en las siguientes áreas:

- Agroalimentos
- Biotecnología aplicada a la agricultura
- Zonas áridas

## DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos tendrán una duración de 2 (dos) años.

## REQUISITOS

Se deberán presentar proyectos de investigación acordados por dos o más grupos de investigación de Argentina y México, avalados por los Directores respectivos debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y demostrar la existencia de otros recursos operacionales (otras fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación, en su país. La presentación deberá ser simultánea y de contenido idéntico en ambos países. El incumplimiento de este requisito de alguna de las partes ocasionará que la postulación sea considerada “fuera de bases”.

**Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos en ambas partes y deberán contener la conformidad de ambos directores.**

Los postulantes mexicanos deberán cumplir con los requisitos formalizados para la presentación de propuestas en el siguiente link:

<http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP>.

El coordinador argentino deberá presentar su proyecto en formato digital al siguiente correo electrónico: [lirazoqui@mincyt.gob.ar](mailto:lirazoqui@mincyt.gob.ar) de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria que se establecen en el siguiente link: <http://www.mincyt.gob.ar/>

Asimismo, deberán entregar o enviar por correo postal (Godoy Cruz 2320, 4to. piso, C.P. C1425FQD Capital Federal a nombre de Lic. Azul Irazoqui) la “Planilla Institucional”. La misma deberá contener las firmas de las autoridades argentinas en original, pudiendo ser digital la firma del director

mexicano.

## **SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

La evaluación de pares a que serán sometidas las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las actividades, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financie el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

## **BENEFICIOS**

Las propuestas deben ser presentadas como proyectos conjuntos de colaboración binacional, por lo que el financiamiento solicitado para el desarrollo de la propuesta, debe ser equilibrado entre ambas partes.

El número de propuestas que se apoyarán y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT y MINCYT.

### **Recursos otorgados por el CONACYT:**

- El monto de referencia que financiará FONCICYT (CONACYT) para cada propuesta aprobada será de \$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). (Ver Términos de Referencia en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx))

### **Recursos otorgados por el MINCYT:**

- El MINCyT aportará un subsidio del equivalente en pesos de USD 60.000 para ejecutar en un plazo de DOS (2) años para cada uno de los proyectos que ha sido aprobado (USD 30.000 por año para cada proyecto). Dicho monto será entregado para su administración a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) que designe la Universidad o centro de investigación argentino al que pertenezca el coordinador argentino del proyecto, la cual deberá estar registrada como tal en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Las condiciones en que se otorgue dicho subsidio serán definidas por el MINCYT en un convenio con la mencionada UVT, donde se establecerán las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y la posterior rendición de los mismos.

\*Una vez aprobado el proyecto, el MINCYT enviará al Coordinador argentino las condiciones en las que entregará los subsidios para que preste su conformidad a las mismas. Sin el consentimiento sobre dichas condiciones por parte del Coordinador argentino no comenzará a ejecutarse el proyecto.

Cabe aclarar que la financiación de los proyectos aprobados está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

## **Rubros financiables por el MINCyT:**

El monto se encuentra destinado a solventar gastos de:

- a) Consumibles
- b) Material de estudio y difusión
- c) Pasajes y viáticos que, relacionados con el proyecto, realicen los integrantes del equipo de trabajo y los investigadores invitados. Becas de formación de Recursos humanos (modalidad sándwich de hasta tres meses de duración).
- d) Gastos de administración que corresponda abonar a la UVT designada. El importe deberá ser acordado entre la UVT y el beneficiario del subsidio y forma parte del total financiado.
- e) Compra de equipamiento
- f) Honorarios

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Las propuestas serán evaluadas por ambas partes, quienes intercambiarán entre sí los resultados preliminares para luego elegir los aprobados de manera conjunta. Los resultados y observaciones de los evaluadores, servirán como insumo para la selección conjunta de los proyectos entre CONACYT y MINCYT. Aquellos proyectos que sean elegidos conjuntamente por ambos países serán sometidos a consideración del Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT.

El Comité de Selección de proyectos hará la selección final “bilateral” de las propuestas y emitirá el dictamen definitivo, de carácter inapelable, sobre los proyectos, en el Acta que será firmada por representantes de ambos países. Los resultados se publicarán en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en Internet ( <http://www.mincyt.gov.ar> ).

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación de los proyectos, tanto a nivel nacional como de la Comisión Mixta serán los siguientes:

- Relevancia científica del proyecto
- Metodología y Documentación
- Habilidades y capacidades de los grupos de investigación propuestos
- Valor añadido de la cooperación bilateral
- Impacto a nivel social y económico
- Uso y difusión de los resultados
- Transferencia de Tecnología

- Adecuación del presupuesto a los objetivos y los métodos utilizados

## CALENDARIO

Publicación	26 de febrero de 2018
Cierre de presentación de propuestas	1 de junio de 2018 a las 18:00 horas, Centro de México
Procesos evaluación de propuestas	De junio a agosto de 2018
Publicación de Resultados	A partir de octubre de 2018

### Oficina Coordinadora en Argentina

Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Godoy Cruz 2320 - Capital Federal - C.A.B.A.

Contacto: Lic. Azul Irazoqui

Mail: lirazoqui@mincyt.gob.ar

Tel: 4899-5000 int. 4128

### Oficina Coordinadora en México

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Dirección de Cooperación Internacional

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor Del. Benito Juárez

C.P.: 03940, México, D.F

Tel: (55) 5322-7700

E mail: gvalencia@conacyt.mx